

Preocupación en las concesionarias de motos por el “pago único liberatorio” que impulsa ATM

04/10/2025



La **Administración Tributaria Mendoza** (ATM) presentó este jueves en la Legislatura provincial el proyecto de **Ley Impositiva 2026**, que incluyó un cambio clave en el **Impuesto Automotor**: la incorporación de un régimen denominado “**pago único liberatorio**”. El nuevo esquema genera “**rechazo**” desde el sector, al cual también lo acusaron de ser un posible causante de “**baja en las ventas**”.

La iniciativa permitirá a los compradores de motos con un valor inferior a los **\$10 millones** cancelar de manera definitiva la obligación tributaria del vehículo al momento de

la compra. De esta manera, las **concesionarias pasarán a ser agentes de recaudación, cobrando el impuesto** junto con el precio de la moto y transfiriendo luego el monto a la ATM.

Según el organismo, la medida buscará **simplificar el sistema y garantizar que los motovehículos nuevos “nazcan libres de deuda”**, lo que facilitaría una futura venta. Sin embargo, los empresarios aseguraron que impactará *“negativamente”* esta modalidad en el mercado.

“Nos va a significar más trabajo administrativo a los concesionarios. De ser un monto elevado, quizás afecta a los clientes a la hora de comprar un vehículo, ya que ese valor se le agrega al de la moto en sí y quizás encarezca los costos”, aclaró Marcelo Cardone, dueño de **Área Motos**.

Además, **Cardone** también remarcó la carga operativa que podría generar:

“Va a depender mucho de la complejidad de realizar ese trabajo adicional. Porque de ser complejo nos va a significar un mayor costo en tiempo y trabajo a los concesionarios, lo cual no es positivo”.

Al margen de que no quiso adelantar conclusiones, entendiendo que faltan muchos detalles, **el especialista se mostró crítico con el esquema y la forma en la que el cliente lo pueda percibir**. *“Lo que más me preocupa es el valor de este pago único. Porque si bien es por una única vez, el cliente lo tiene que abonar previo a recibir la moto y eso directamente lo va a percibir como un aumento en el valor final de la unidad”*, concluyó en diálogo con *El Sol*.

En la misma línea, desde **Módica Motos** señalaron que la medida podría conseguir un efecto contrario al buscado: *“El Estado nos delegó todo ese trabajo adicional, lo que ocasiona que aumente el precio final del motovehículo y, probablemente, eso ocasione una disminución en las ventas”*.



De cuánto es el monto

A continuación, el detalle de las nuevas alícuotas que se aplicarán según el valor de mercado del vehículo:

- **Vehículos con valor de hasta \$7.100.000:** la alícuota será del **1,5%**.
 - Ejemplo: Si el vehículo cuesta \$7.000.000, el impuesto será de \$105.000.
- **Vehículos con valor entre \$7.100.000 y \$14.200.000:** la alícuota será del **1,6%**.
 - Ejemplo: Para un vehículo valuado en \$12.000.000, el impuesto será de \$192.000.

Una vez abonado el **“pago único liberatorio”**, el director general de Rentas, Nicolás Chaves afirmó que: *“Este vehículo*

ya nace libre de deuda para adelante, lo cual con esto fomentamos la simplificación en el pago, porque el que compró la moto no va a tener que preocuparse en abonar ese impuesto todos los años, y que después, en el caso de que decida venderla, ese vehículo está libre deuda y ya lo tenemos marcado en nuestro sistema”.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/preocupacion-en-las-concesionarias-de-mendoza-por-el-pago-unico-liberatorio-que-impulso-la-atm/>